

Preguntas frecuentes

¿A quiénes va dirigido?

Locales ubicados en la planta baja de edificios de uso residencial.

¿Cuándo recibiré la ayuda del Plan Adapta Madrid 2024?

De forma anticipada por la totalidad de la ayuda concedida.

¿Para qué tipo de actuaciones?

Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- Solicitud de ayuda según el modelo oficial.
- Presupuesto de las obras.
- Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
- Documento acreditativo de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo...)

Correo electrónico
rehabilitacion@madrid.es

Teléfono
915 880 322



A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.



Depósito Legal: M-2574-2024

Tríptico meramente informativo.
Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2024 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

PLAN ADAPTA

Línea de ayudas para actuaciones de accesibilidad en locales comerciales ubicados en planta baja de edificios residenciales

MADRID 2024

Autonomía para tu vida



4.000.000€ en subvenciones • 100% pago anticipado • más de 1.000 actuaciones

transforma.madrid.es

políticas de vivienda | MADRID

Cuantía de las ayudas

ACTIVIDAD	% DE IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOBRE EL COSTE REAL DE LAS ACTUACIONES	CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN POR LOCAL
Local	70% ⁽¹⁾ sobre el coste de actuación	20.000€
	100% sobre el coste total de las actuaciones para importes iguales o inferiores a 1.000€	
Local cuyo objeto está relacionado con las personas con discapacidad o enfermedades raras	90% ⁽¹⁾ sobre el coste de actuación	30.000€
	100% sobre el coste total de las actuaciones para importes iguales o inferiores a 1.000€	

¹ Los primeros 1.000 euros serán subvencionados al 100% y a partir de la referida cantidad se aplicarán los porcentajes indicados según el local.

Actuaciones subvencionables en locales



Obras de adaptación del acceso del local como rampas, salvaescaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.



Obras de adaptación de cuartos de baño, incluida la construcción de nuevos baños específicos para personas con discapacidad.



Itinerarios horizontales, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible entre el acceso al local y el aseo adaptado.



Adaptación de los mostradores, así como cualquier otra adaptación que contribuya a la mejora de la accesibilidad en las personas con discapacidad.



Otras actuaciones que contribuyan a la mejora de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc, tales como bucles de inducción magnética, avisadores acústicos o visuales, etc.

Ejemplos prácticos de adaptación en locales

“Tengo una peluquería en Madrid, en la planta baja de un edificio residencial y solicito una subvención para la accesibilidad de la entrada y del baño del local.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
14.500,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	70% sobre el resto (13.500€)	9.450€
	TOTAL	10.450€
“Sólo pagaré 4.050€”		

“Tengo un local de venta de productos de apoyo para personas con discapacidad y tengo previsto llevar a cabo una obra para adaptarlo.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
10.000,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	90% sobre el resto (9.000€)	8.100€
	TOTAL	9.100€
“Sólo pagaré 900€”		